

Almo. Señor.

Correspondiendo a la
 Confianza que V.E. me
 dispensa por su comu-
 nicacion de 3.º de Setem-
 bre último para que
 informe acerca del me-
 todo que se ha observa-
 do hasta aqui en la elec-
 cion de Rev. Procura-
 dores de la Hermandad
 de Arama y si se verifica
 en igual forma la seccion
 en dicha Villa en los dias
 del 12 y 13 de Diciembre
 de 1867; encargandome
 tambien que proponga



Los medios de cortar
el abuso sucesivo reclama-
ciones como las que han
dado lugar a las últi-
mas debo decir a V. E.

1.^o Que aunque España
ordenara alguna proce-
rito y solo por una tradi-
ción sin memoria he vi-
to en muchas elecciones
que he presenciado y to-
mado parte como Al-
calde Prot. Provincial y
como Comisario que han
tenido efecto siempre por
los Comisarios que se su-
ceden nombrándose uno
a otro de dos en dos años
que para este efecto siem-
pre eran citados los Co-
misarios con un día de
anticipación para que ca-

Da uno juicio. Nom-
 bras la persona de su
 confianza que le habia
 de suceder en su cargo:
 que las citaciones se han
 hecho generalmente de
 palabra por el Alcaide
 y al amoverse para la
 mas oportuna de encon-
 trar en su casa a los co-
 misionarios aunque algu-
 nas veces se ha hecho
 por medio de oficio que
 se para el nombramien-
 to de nuevos comisionarios
 de legados para el dñe.
 Procuradores, habiendo di-
 cho fijos aunque gene-
 ralmente los Alcaides
 procuraban que fueran di-
 cas festivos, como en los
 últimos del año. 2.º

Que totantes á la for-
ma en que se hayan
hecho las tutelas
el año 1867 nada fue
de decir con certeza por
no haberme en Añá
por los días que se ve-
rificaron y 3º que para
evitar semejantes con-
fusiones lo sucesivo
seria muy conveniente
que no se dejase al ar-
bitrio de los Alcaldes, es-
señalar los días de ele-
cciones, sino que se fijase
desde ahora tanto pa-
ra los nombramientos
de nuevos Comisarios
como para que estos eli-
jan elijan luego Pro-
curadores de Herman-
dad, debiendo mediar
algunos días de vaca

otra eleccion, y que no
 sea el Alcalde quien
 nombre los nuevos co-
 misioneros por los que fal-
 ten por ausencia o enfer-
 medad, sino que sean
 nombrados por todos los
 comisioneros que asistiran
 a pluralidad de votos.
 Tambien me tomaba li-
 bertad de indicar mi
 opinion acerca de la
 conveniencia de dar mas
 extension al derecho de vo-
 tar para procuradores de
 bienes concederle a
 todos los que hayan ejer-
 cido alguna vez los car-
 gos de Alcalde y pro-
 curadores de Ayunta-
 miento en esta Villa ci-
 tudades a todos para

que asistan al prom
bramiento de Procura
dores y Leñadores
por medio de editos
en los sitios de costum
bre, el día hora y local
en que deba tener lu
gar la elección.

Dios guarde a V.C. m.
m. Vitoria 28 de
Abril de 1869

Mano de Lora

Señor Sr. Diputado General de esta
Provincia de Navarra.